

acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-541/2006.

Interesado: Cdad. de Propietarios «Edificio Acuario».

Último domicilio: Sector P- Parc. C 80.6, 21760, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 1.800 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, de fecha 20 de noviembre de 2007, recaída en el Expediente sancionador núm. 110/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 110/07 JLV/csp.

Notificado a: Orthodontic Centres of America Europa, S.A.

Último domicilio: Avda. Luis Montoto, núm. 123-b, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud - Dirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las ayudas concedidas dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horca.

01.19.00.16.14.772.00.31B.3			
	EMPRESA	CONTRATO	IMPORTE
4/07	VILLAACONS, S.C.P	6 MESES	3.606
11/07	ZOVECO, S.L.	1 AÑO	7.212
12/07	ZOVECO, S.L.	1 AÑO	7.212
13/07	TRANSFORMADOS Y ASESORIOS SUR, S.L.	6 MESES	3.606
17/07	PABLO CUMBRES GARCIA	6 MESES	3.606
18/07	PABLO CUMBRES GARCIA	6 MESES	3.606
24/07	INSER PENIEL, S.L.	1 AÑO	7.212
26/07	FUND. HISPITAL SAN SEBASTIAN	6 MESES	3.606

01.19.00.16.14.761.01.31B.4			
	AYUNTAMIENTOS	CONTRATO	IMPORTE
1/07	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	1 AÑO	7.212
2/07	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	7 MESES	4.207
3/07	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	1 AÑO	7.212
14/07	AYUNTAMIENTO CAÑETE	6 MESES	3.606
19/07	AYUNTAMIENTO VILLA DEL RIO	1 AÑO	7.212
20/07	AYUNTAMIENTO PEDRO ABAD	1 AÑO	7.212
21/07	AYUNTAMIENTO AGUILAR	6 MESES	3.606
22/07	AYUNTAMIENTO MONTILLA	6 MESES	3.606
23/07	AYUNTAMIENTO MONTILLA	6 MESES	3.606

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Alfredo López Morales.

Núms. Exptes.: 311/07 y 312/07.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores (V.L.M. y J.L.M.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte/s.: 205/07. Que con fecha 26 de septiembre de 2007, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Temporal en Familia Extensa, respecto del/la/los menor/es: E.L.V., nacido el día 2.1.2004, hijo de Sonia Vila Guillén, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1, expediente de protección núm. 352-2006-21000084-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Declaración de Desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000084-1 relativo al menor E.H.M. a la madre de la misma doña Rachida Haddu Mohamed por el que se

A C U E R D A

1. Declarar la situación de desamparo de R.H.M. y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento residencial de R.H.M. que será ejercido Director del Centro de Protección don Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. Establecer como régimen de relaciones personales de la menor con padres, parientes y allegados las visitas en el Centro de Protección en días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de limitación cautelar del derecho de visitas a don Francisco Martín Romo.

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Martín Romo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Limitación Cautelar del Derecho de Visitas, de fecha 31 de octubre, del menor F.J.M.M. y A.M.M.M., expediente núm. 29/03/0227-0228/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Ana María Taboada Calvente.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Taboada Calvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 13 de diciembre 2007 del menor A.P.T., expediente núm. 352-2004-29-1109, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.